



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
24 DE JULIO DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas y **treinta** minutos, del día **veinticuatro de julio de dos mil veinticinco**, previa citación, en sesión **extraordinaria y Urgente** en primera convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Ángel Álvarez de la Puente
Dª. Ángeles García González
D. Sergio María Soler Hernández
Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón
Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto
Dª. Cristina Molina de Miguel
D.ª. Raquel Manjavacas Quiñones
Dª. Raquel Guerrero Vélez
D. Raúl Gallego Parrondo
Dª. Marta Bastarreche Hernández
Dª. Mª. Ángeles Gómez Hidalgo

Grupo Socialista:

Dª. Noelia Posse Gómez
D. Alejandro Martín Jiménez
Dª. Rebeca Prieto Moro
Dª. Susana López Antequera



Grupo Más Madrid Móstoles:

D. Emilio Delegado Orgaz
Dª. Ana Tejero Rodríguez
D. Jesús Arrabé Murillo
Dª. Sonia Melantuche Van Eikels

Grupo Vox:

D. Daniel Martín Hernández
Dª. Nieve Machín Osés
D. Juan José Castro Leitón

Grupo Mixto

Dª. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

Sres./as ausentes

Dª. Marisa Ruiz González (excusa su presencia)
D. David Muñoz Blanco (excusa su presencia)
D. Carlos Rodríguez del Olmo (excusa su presencia)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

ORDEN DEL DIA

1/ 152.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Conforme a lo señalado en la propia convocatoria, se motiva la urgencia de la sesión debido a la necesidad de la adopción del acuerdo a tratar.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



La Corporación Pleno, por **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y), **cinco votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y **cinco abstenciones** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) acuerda **ratificar** el carácter urgente de la sesión, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Corporación.

PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

- 2/ 153.- **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (H004/DGP/2025-11)**

Vista la propuesta de resolución presentada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad (accidental) y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

"Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente H004/DGP/2025-11

Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Interesado: Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Procedimiento: Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- Vistas las solicitudes de diversas Concejalías para la tramitación de una modificación de crédito en modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito como consecuencia



de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente.

Segundo.- Con fecha 18 de julio de 2025 se emite *Providencia del Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.*

Tercero.- Con fecha 21 de julio de 2025 se emite *Informe-Propuesta del Director General de Presupuestos y Contabilidad accidental*

Cuarto.- Con fecha 21 de julio de 2025 se emite *Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.*

La Valoración Jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

Segundo.- En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito constando en las solicitudes de las Concejalías respectivas la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.

Tercero.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias y los importes del crédito extraordinario y suplemento de crédito es el siguiente:

CONCEJALÍA	ÁREA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS ANTES DE ESTA MC	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	RTGG
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	FESTEJOS	32.3381.48935		88.650,00	65.937,00	0,00	65.937,00
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	FESTEJOS	32.3381.20900		25.000,00	24.414,38	0,00	24.414,38
ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO	JMD 3	63.9253.22605		0,00	0,00	5.283,12	5.283,12



CONCEJALÍA	ÁREA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS ANTES DE ESTA MC	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	RTGG
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RRHH	GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	10.9321.22605		0,00	0,00	136,28	136,28
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RRHH	GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	10.9201.22201		996.338,00	1.719,98	0,00	1.719,98
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RRHH	PRESIDENCIA	20.9122.46600		50.000,00	23.736,13	0,00	23.736,13
CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	45.2311.45001	2445231111	950.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00
CULTURA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	CULTURA	26.3346.20900		30.000,00	3.090,53	0,00	3.090,53
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	IGUALDAD	48.2316.22110		0,00	0,00	105,43	105,43
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	IGUALDAD	48.2316.22105		0,00	0,00	314,73	314,73
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	JUVENTUD	50.3347.22605		0,00	0,00	524,00	524,00
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	JUVENTUD	50.3347.22718		718.696,00	54.703,12	0,00	54.703,12
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS GENERALES URBANISMO	30.1501.25101		947.000,00	472.055,59	0,00	472.055,59
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	33.1651.22100		2.179.127,00	330.798,44	0,00	330.798,44
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	33.9202.21400		0,00	0,00	452,47	452,47
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	40.9228.20400		200.534,00	532,40	0,00	532,40
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	40.9228.63202	2340922802	2.002.043,00	47.779,63	0,00	47.779,63



CONCEJALÍA	ÁREA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS ANTES DE ESTA MC	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	RTGG
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	40.3244.63204	2140324401	4.409.264,13	71.808,43	0,00	71.808,43
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	SANEAMIENTO	43.1611.22101		1.100.000,00	99.144,60	0,00	99.144,60
DIGITALIZACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARCHIVO	DIGITALIZACIÓN	17.9261.22799		2.055.788,00	17.067,70	0,00	17.067,70
DIGITALIZACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARCHIVO	DIGITALIZACIÓN	17.9261.22200		1.556.079,00	375.659,71	0,00	375.659,71
Total por tipo de modificación					2.088.447,64	6.816,03	2.095.263,67
Total de créditos						2.095.263,67	2.095.263,67

Cuarto.- La financiación del total de 2.095.263,67 euros proviene en su totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2025-11 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 2.095.263,67 euros.

SEGUNDO. – Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO. – Remitir a las unidades interesadas.”



Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 24 de julio de 2025, en sentido favorable.

Expone el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.

La Corporación Pleno, por **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox), **cinco votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y **cinco abstenciones** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) acuerda **aprobar** la propuesta transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {A5B1A8C2-FDD4-4F3D-9831-C8BB0B35C25E}.wmv
Código de validación SHA512:
f7e6deb420f96036463ad8b124faad73b07d5c90d97c9086f2b7f3a36e569c84
f0bea4b156114994991673e8a618b7135bb6b2702b2a284816e85734438eabdf

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón